

4983
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

10351
DEPARTAMENTO DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

MPT/ASA

540

6455

DECRETO SECC. 1ª N° 1937
LAS CONDES, 24 MAY 2023

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8.058 de fecha 30 de diciembre de 2019 que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos y llamó a Licitación pública para contratar el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-46-LR19, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, que adjudicó y contrató a DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2.705, de fecha 24 de abril de 2020, que modificó el inicio de la prestación del servicio; El contrato de fecha 30 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y DIMACOFI S.A., ratificado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°5.122 de fecha 31 de agosto de 2020; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2.029, de fecha 02 de junio de 2022, que modificó el contrato con la empresa DIMACOFI S.A.; El informe N°00071, de fecha 16 de junio de 2022 de la Dirección Jurídica, que comunicó el nombramiento del nuevo representante legal don Enrique Donoso Pérez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de la empresa DIMACOFI S.A.; El Informe de Imputación N°4.224 del Departamento de Finanzas de fecha 18 de mayo de 2023; Lo señalado en el punto A.16. de las Bases Administrativas y la necesidad de La Municipalidad de Las Condes de incorporar al servicio de arriendo de 1 equipo Tipo 4, Multifuncional Color Carta-Oficio-A3 para una dependencia municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el contrato suscrito con la empresa DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5, representada por don Enrique Donoso Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Vitacura N° 2.939, piso 15, comuna de Las Condes, correspondiente a la licitación pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-46-LR19, del portal www.mercadopublico.cl, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, en el sentido de incorporar al servicio de arriendo, 1 equipo Tipo 4, Multifuncional Color Carta-Oficio-A3, por una valor mensual equivalente a UTM 4.552.- IVA incluido.
2. La prestación del servicio materia de la presente modificación será a contar del día hábil siguiente de la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

3. El valor total correspondiente a la presente modificación es la suma de UTM 56,257- IVA incluido, y corresponde al 0.30% del monto total del contrato originalmente pactado. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, corresponde a la suma de UTM 18.775,3326.- IVA incluido, lo que significa una variación de un 1,45% respecto al valor original del contrato.✓
4. **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, deberá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en forma proporcional a la presente modificación, en las mismas condiciones de la garantía de fiel cumplimiento del contrato original, según lo establecido en el punto A.2.2. y siguientes de las Bases Administrativas.✓
5. **EN TODO LO DEMAS**, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1.917, de fecha 19 de marzo de 2020, que adjudicó y contrató a **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes.✓
6. El gasto se imputará al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo; Ítem: 07 publicidad y difusión; Asignación: 002 servicio de impresión; Asignación interna: 001 Dimacofi; Contracuenta: 532.07.22.007; Valor: UTM 33,33; Programa: informática; la suma de UTM 23,368 iva incluido será con cargo al presupuesto municipal del año 2024; de acuerdo con el clasificador presupuestario de los años 2023 y 2024.✓
7. **NOTIFÍQUESE** a **DIMACOFI S.A., RUT N°92.083.000-5**, precedentemente individualizada, el presente Decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-46-LR19.✓
8. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-46-LR19.✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Departamento de Computación e Informática
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes *cla*
Secplan

